



INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ
COMITE DE DEMOCRACIA
COMITÉ ELECTORAL
01/8/2022



Si los estudiantes de la institución, que están matriculados en el SIMAT y votaron en las elecciones pasadas para elegir el gobierno escolar, por el Personero escolar, según ley 115/94, decreto 1860, el día 25 y 26 de marzo de 2022 y no están conformes con él pueden solicitar **la revocatoria del mandato**.

Pasos a seguir:

1. Reunir a los estudiantes inconformes, con un número no inferior al 40% del total de los votantes. Recoger sus firmas para proceder a hacer la solicitud de revocatoria.
2. Entregar las firmas a la rectoría (custodio). Acorde a programación de circular # 34.
3. En un plazo no mayor de (3) días hábiles, prorrogables, el Comité Electoral-Comité de Democracia, hace análisis de las firmas presentadas. Estudiante que no se registre evidencia de que votó en las jornadas electorales pasadas, se anula esta firma (para dar cumplimiento a la norma).
4. El Comité Electoral-Comité de Democracia, determina si los firmantes superan el 40% de los votantes (25 y 26 de marzo de 2022 día D). Si es así, se procede a expedir el acuerdo del consejo Directivo y la resolución rectoral en la cual revoca el mandato del personero e informa y acredita al estudiante candidato que ocupó el segundo lugar en esa contienda electoral.
5. Inmediatamente el rector informa por escrito al personero de su revocatoria y remoción del cargo, a la comunidad abadista y al grupo de estudiantes inconformes que hicieron la solicitud de revocatoria.
6. Informa al nuevo personero y a la comunidad educativa abadista de su escogencia para ejercer el cargo. Para ello utiliza todos los canales comunicativos con los que cuenta la institución.
7. El rector Juramenta al nuevo personero, quien inicia inmediatamente a cumplir las funciones del cargo.

Atentamente,

Elkin Osorio V

Elkin Ramiro Osorio Velásquez

Rector